



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 10 de Septiembre de 2014, en relación con la contratación de los trabajos de **“Reparación interior del local social de la Autoridad Portuaria de Ceuta”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a Su presupuesto asciende a OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (89.125,96 €). IPSI INCLUIDO. OCHENTA Y UN MIL VEINTITRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (81.023,60 €) SIN IPSI

- Orden FOM 4003/2008 de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecida para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar los trabajos de **“Reparación interior del local social de la Autoridad Portuaria de Ceuta”**, a **“Africana de Contratas y Construcciones, S.L.U.”** por su oferta de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CENTIMOS (61.667,06 €) sin IPSI. SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (67.833,77 €) con IPSI que supone una baja de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (21.292,19 €) en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI





MINISTERIO  
DE FOMENTO



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 3.083,35 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Ceuta, 30 de octubre de 2014  
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López



Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Telf: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01  
apceuta@puertodeceuta.com